Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 553

CHILLAN VIEJO, 28/01/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa (s) del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 28/01/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

Decreto 625/23.01.2013 que establece subrogancias automaticas de la Jefatura del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad	Contrato
13860630-9	JIMENEZ GACITUA LINDSEY SOLANGE	28/01/2015	26/02/2015	30	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	PLAZO FIJO
15215097-0	MERINO SALAMANCA PAULINA PAZ	26/01/2015	30/01/2015	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA HENRIQUEZ FUENTES
JEFA (S) DEPTO.DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJHHH/HHH/MHF/mhl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper